PRÓRROGA Y ADICIÓN AL CONTRATO CN2014-0103

CONTRATISTA:

CONSORCIO ADECUACIONES PCC, integrado por:

ARDANUY INGENIERÍA S.A. y ARREDONDO MADRID

INGENIEROS CIVILES (AIM) LTDA.

NIT.:

900756594-2

OBJETO:

Supervisión técnica para la construcción de las

adecuaciones del puesto central de control (PCC).

PLAZO:

Un (1) mes

VALOR:

\$35.614.474, IVA incluido

FECHA:

11 de noviembre de 2015

Entre los suscritos BLANCA NORELA OCHOA JARAMILLO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 42.872.539, en calidad de Secretaria General, según Resolución No. 8035 del 11 de agosto de 2015 de la Gerencia General y acta de posesión No. E-1843 del 1 de septiembre de 2015, y como tal en nombre de la EMPRESA DE TRANSPORTE MASIVO DEL VALLE DE ABURRÁ LIMITADA, persona jurídica de derecho público constituida mediante Escritura Pública No. 1020 otorgada el día 31 de mayo de 1979 en la Notaría Novena (9ª) del Círculo Notarial de Medellín, conforme con la delegación para contratar, conferida mediante la Resolución No. 7338 de julio de 2014 de la Gerencia General, quien en adelante y para los efectos del presente convenio se denominará LA EMPRESA, y CARLOS EDUARDO ARREDONDO ARANGO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 70.075.032, actuando en calidad de Representante Legal del CONSORCIO ADECUACIONES PCC, quien para efectos de este documento se denominará LA SUPERVISIÓN, han acordado celebrar la presente prórroga y adición al contrato CN2014–0103, previas las siguientes



CONSIDERACIONES:

Que a través de documento de justificación del 04 de noviembre de 2015, ingresado al aplicativo "NEÓN", sistema de contratación de la Entidad, la Gerencia de Planeación de LA EMPRESA argumentó la necesidad de prorrogar y adicionar el contrato CN2014–0103.

Que la anterior solicitud de prórroga y adición se justifica, según lo expresa dicha Gerencia, en que actualmente es indispensable que la supervisión técnica acompañe a LA EMPRESA en el trámite de recibo y eventual liquidación del contrato de obra, cuyo plazo de ejecución venció el pasado 16 de octubre de 2015.

Que, en tal sentido, la Gerencia de Planeación solicita adicionar el contrato CN2014-0103 entre la Empresa y CONSORCIO ADECUACIONES PCC en la suma de treinta y cinco millones seiscientos catorce mil cuatrocientos setenta y cuatro pesos (\$35.614.474) IVA incluido y prorrogarlo en un (1) mes.

Que estando dentro del plazo de ejecución del contrato, LAS PARTES acuerdan la presente prórroga y adición, que se regirá por las siguientes:





A.A. 9128

Tel.: 57 (4) 4548888

metro@metrodemedellin.gov.co

Bello, Antioquia

Medellín, Colombia

Fax: 57 (4) 4524450

www.metrodemedellin.gov.co,

Prórroga y adición al contrato CN2014-0103 suscrito entre la Empresa de Transporte Masivo del Valle de Aburrá Limitada y CONSORCIO ADECUACIONES PCC, integrado por: ARDANUY INGENIERÍA S.A. Y ARREDONDO MADRID INGENIEROS CIVILES (AIM) LTDA.

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- Prórroga: Prorrogar por un (1) mes el plazo del contrato CN2014-0103.

SEGUNDA.- Adición en valor: Incrementar el valor del contrato CN2014-0103, en la suma de treinta y cinco millones seiscientos catorce mil cuatrocientos setenta y cuatro pesos (\$35.614.474) IVA incluido.

TERCERA.- Disponibilidad Presupuestal: Los recursos adicionales están respaldados en la Certificación de Disponibilidad Presupuestal No. 30009496 del 17.02.2014, y el Registro presupuestal No. 4700034582.

CUARTA.- Garantía: EL CONTRATISTA deberá ampliar el valor y vigencia de la garantía, de acuerdo con lo estipulado en el contrato, así como el valor y plazo que se indican en este documento.

QUINTA.- Gastos. Todos los gastos que se causen por la suscripción de la presente prórroga y adición, incluida la modificación de la garantía, corren en su totalidad a cargo de EL CONTRATISTA.

SEXTA.- Las demás cláusulas no modificadas por el presente documento quedan vigentes en su integridad. Así mismo, con la suscripción del presente acto, LA SUPERVISIÓN renuncia a cualquier reclamación económica, por todo concepto, derivado de la prórroga y adición convenidas.

SÉPTIMA.- Documentos. Hace parte del presente documento, la justificación realizada por el Área de Ejecución de Proyectos de Infraestructura de la Gerencia de Planeación de la Empresa y el certificado presentado por LA SUPERVISIÓN, que acredita el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales.

Para constancia se firma en Bello, Antioquia, en dos (2) originales, uno para cada una de LAS PARTES, a los once (11) días del mes de noviembre de 2015.

Por LA EMPRESA,

BLANCA NORELA OCHOA JARAMILLO

Secretaria General

Por EL CONTRATISTA,

CARLOS EDUARDO ARREDONDO ARANGO

Representante Legal

MCEcheverri

2